



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 150/2009, Letra D.A., caratulado: "S/ ADQUISICION INSUMOS DE OFICINA"; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 141/2009 obrante a fs 29 a 31, se adjudica a la firma LIBRERIA RAYUELA de Leandro ALONSO, los elementos detallados en el Anexo I, por la suma total de \$5685,60.-

Que la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO ha dado cumplimiento a la Orden de Compra N° 16/2009 (fs. 33), presentando factura tipo B N° 0002-00011309 por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 5685,60) obrante a fs. 35.

Que los elementos han sido recepcionados de conformidad según constancias obrantes a foja 35.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, ello en el marco de la Resolución Plenaria N° 40/2009.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00011309 por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 5685,60) a la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 162/2009.-

[Firma manuscrita]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia